

Córdoba, 08 AGO 2019

VISTO

El expediente CUDAP 0013387/2017 presentado por la Prof. Daniel Cabrera de la Cátedra "Teorías Sociológicas II" donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2016 de la alumno **Muñoz Francisco DNI 38.329.408.**

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumna *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 723/2016.

Que el profesor adjunta el trabajo de ayudantía realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2016 en la Cátedra "Teorías Sociológicas II" durante el período del 1 de Marzo del 2016 al 28 de Febrero del 2017 del alumno **Muñoz Francisco DNI 38.329.408.**

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N° 723

Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

